



---

## Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Períodos de sesiones 52° a 55°

Glasgow, 31 de octubre a 6 de noviembre de 2021

Tema 14 del programa

Cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París

### **Cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París**

#### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) siguió examinando las cuestiones metodológicas relacionadas con el Acuerdo de París, en concreto:

a) Los cuadros comunes para presentar electrónicamente la información que debe figurar en los informes sobre los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero (capítulo II del anexo de la decisión 18/CMA.1);

b) Los formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo de París (capítulo III del anexo de la decisión 18/CMA.1);

c) Los formularios comunes tabulares para presentar electrónicamente la información sobre el apoyo prestado y movilizado en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad, así como sobre el apoyo requerido y recibido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París (capítulos V y VI del anexo de la decisión 18/CMA.1);

d) Los esbozos del informe bienal de transparencia, del documento del inventario nacional y del examen técnico por expertos, conformes con lo dispuesto en el anexo de la decisión 18/CMA.1;

e) Un programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico por expertos (decisión 18/CMA.1, párr. 12 c)).

2. El OSACT reconoció que algunas Partes han aplicado, o han expresado su voluntad de aplicar, las metodologías que figuran en el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) titulado *2019 Refinement to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories* (“Perfeccionamiento de 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero”) al estimar las emisiones y absorciones en el marco de sus inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.



3. El OSACT acordó remitir el resultado de su labor<sup>1</sup> relativa a las cuestiones mencionadas en el párrafo 1 *supra* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) para que esta lo examinara con vistas a adoptar una decisión al respecto en su tercer período de sesiones.

---

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/309038>.